

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	394402
Número de orden de compra a modificar:	117641
Entidad compradora:	Escuela de Carabineros de la Provincia de Velez
Nombre del solicitante:	Jimmy Alexander Díaz Ariza
Proveedor:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-01-05 16:20:35

Detalle o justificación

Se realiza de mutuo acuerdo la liquidación de la presente orden de compra 117641, por la cual se contrató ADQUISICIÓN DE SILLAS REFERENCIA PRESIDENTE, PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ, A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, teniendo en cuenta que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con la misma. Con la suscripción del presente documento las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto. La liquidación de la Orden de Compra No.117641 de fecha 13/10/2023 tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 y 11 de la Ley 1150 de 2007 y Manual de Contratación de la Policía Nacional.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Cely Carolina Diaz Cely

Documento: 1049605728



Firma de proveedor

Nombre: Carlos Alberto Francisco Rios

Documento: 17052433 de Bogotá





ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ"

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 117641

LUGAR Y FECHA: Vélez Santander. **05 ENE 2024**

ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL: Mayor LEIDY CAROLINA DIAZ CELY

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 1.049.605.728 Tunja (Boyacá)

CARGO: Directora Escuela (E)

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Orden Administrativa No. 24-004 del 04/01/2024

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 002115 del 23 de junio de 2023

DATOS DEL CONTRATISTA: PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A

NIT: 830037946-3

REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 53.060.677 de Bucaramanga

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE SILLAS REFERENCIA PRESIDENTE, PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ, A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: GRANDES SUPERFICIES

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 117641

FECHA DE EMISIÓN: 13 de octubre de 2023

FECHA DE VENCIMIENTO: 28 de noviembre de 2023

VALOR INICIAL DEL CONTRATO U
ORDEN DE COMPRA: DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS
NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/TCE (\$
17.790.500) IVA INCLUIDO.

FECHA DEL CONTRATO: No Aplica

PLAZO DE EJECUCION DEL
CONTRATO: No aplica

VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del Contrato es igual al plazo de
ejecución y cuatro (4) meses más para efectos
de liquidación.

FORMA DE PAGO: En atención a la guía compras estandarizadas
grandes almacenes, numeral 1.9 y la cláusula
del g) Términos y Condiciones de Uso de la
Tienda Virtual del Estado Colombiano, en
atención a los siguientes literales: b) La Entidad
Compradora es responsable de pagar las
facturas al Gran Almacén dentro de los treinta
(30) días calendario siguientes de la
presentación de la factura. El pago se realizará
en moneda legal colombiana, en UN SOLO
PAGO dentro de los treinta (30) días
calendarios, una vez aprobada la factura
electrónica, la cual debe ser validada
previamente por la DIAN, conforme con las
disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5
de marzo de 2020.

SUPERVISOR O COORDINADOR
DEL CONTRATO: Patrullero ALEXIS CRUZ RAMOS - Conductor o
quien haga sus veces

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS: No aplica

VALOR FINAL DEL CONTRATO
U ORDEN DE COMPRA: DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS
NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/TCE (\$
17.790.500) IVA INCLUIDO.

FECHA DE TERMINACIÓN: 28 de noviembre de 2023

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 117641

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

Contrato u Orden de Compra	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
117641	13823 del 12/10/2023	\$ 17.790.500	43223 del 13/10/2023	\$ 17.790.500

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: No aplica

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: No aplica

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: No aplica

FECHA DE APROBACIÓN: No aplica

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: No aplica

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS: No aplica

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
N/A	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del Contrato u orden de compra, certifica que el **CONTRATISTA** entregó los servicios dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal u orden de compra, así:

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO		
Número	Fecha	Número	Fecha	Valor recibido	Número	Fecha	Valor
001322	01/11/2023	1	09/11/2023	\$ 17.790.500	174309	07/11/2023	\$ 17.790.500
TOTAL, RECIBIDO				\$ 17.790.500	TOTAL, FACTURADO		\$ 17.790.500

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 117641

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 17.790.500	\$ 17.790.500	\$ 0	\$ 17.790.500	\$ 17.790.500	\$ 0

Que la Tesorero (a) de la unidad entrego mediante correo electrónico de fecha 12/01/2024 las órdenes de pago que se efectuaron a favor del contratista, las cuales se relacionan a continuación:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
43223	87323	406358323	23/09/2023	\$ 14.744.000	\$ 0,00	\$ 14.744.000
43223	87423	406381923	23/09/2023	\$ 3.046.500	\$ 0,00	\$ 3.046.500
TOTALES				\$ 17.790.500	\$ 0,00	\$ 17.790.500

Si existe algún saldo no ejecutado del contrato se debe relacionar: No existen saldos no ejecutados.

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: No Aplica
 NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No Aplica
 NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: No Aplica
 FECHA DEL CONTRATO: No Aplica

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
\$0,00	\$0,00	\$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 117641

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Relación de informes de seguimiento a la ejecución del contrato, que fue presentado por el Supervisor al Ordenador del Gasto:

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
01	GS-2023-007834-ESVEL	09 de noviembre de 2023	13/10/2023 – 28/11/2023

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la Orden de Compra, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor de la Orden de Compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Compra, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 11 de octubre de 2023 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Patrullero ALEXIS CRUZ RAMOS
Conductor o quien haga sus veces

**POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS
CC. 53.060.677 de Bucaramanga

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra No. 117641 del 13 de octubre de 2023, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 117641

SEGUNDO: No existen saldos no ejecutados de la orden de compra al momento de la suscripción de la presente Acta de Liquidación.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato u Orden de Compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Vélez Santander, 05 ENE 2024

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Mayor LEIDY CAROLINA DIAZ CELY
Directora Escuela (E)

POR EL CONTRATISTA,

CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS
Cedula de Ciudadanía No. 17.052.933 de Bogotá
Representante Legal PANAMERICANA LIBRERÍA Y
PAPELERÍA S.A.
NIT. 830037946-3
Contratista

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Patrullero ALEXIS CRUZ RAMOS
Conductor ESVEL
Supervisor Contrato

Elaborado por: PT Alexis Cruz Ramos
Supervisor orden de compra
Revisado por: IT Julián Esdras Ortiz
Jefe Grupo Contratos ESVEL
CT Edison Alberto Castañón Marín
Jefe Asuntos Jurídicos ESVEL

Fecha de elaboración: 15/01/2024

Utilización: 2/GULCG/GLELOG 2023/ACTAS/ACTAS DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
Teléfonos: 7564004- EXT 228
esvel_grupo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

